

CONVENIO DE MAZAPAN

CONVENIO DE MAZAPAN

Como es conocido, CC.OO., no firmamos el Convenio de Mazapan, por entender que con la redacción que se había dado a los salarios de los trabajadores de campaña, era confuso e incluso podía estar fuera de la legalidad.

Tras el Conflicto colectivo que formulamos en su día, la Comisión Mixta, a petición de CC.OO., ha clarificado las siguientes cuestiones:

Los salarios que recoge el Convenio para los trabajadores de campaña se abonaron de Lunes a Sábado (6 días a la semana) con independencia

de que las cuarenta horas se realicen en seis o cinco días.

Así mismo se fijan los salarios base con los que estos trabajadores cobrarán el complemento de campaña (6 días por mes trabajado según el Artº 44 de la Ordenanza).

Tras estos acuerdos de la Comisión Mixta, CC.OO. hemos desistido el Conflicto Colectivo planteado.

CONVENIO DE CONSTRUCCION SEGUIMOS SIN ACUERDO EN LOS SALARIOS PARA 1985

Desde el mes de Julio ha habido varias reuniones sin acuerdo, CC.OO. presentamos en este Conflicto Colectivo, tanto en la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio, como en el Acto de Conciliación / del IMAC, las diferentes posturas impidieron llegar a acuerdos, por lo tanto habrá que esperar al juicio en Magistratura.

La postura empresarial es: que la revisión sobre el IPC, fijada en / el Artº 15 del Convenio para el 1º año, no tiene que afectar a los / salarios del segundo año de vigencia del Convenio.

Nosotros defendemos que la clausula de revisión sirve y ha servido / siempre, desde que se utiliza, para garantizar que con las desviaciones entre el IPC previsto por el Gobierno y el real a fin de año, la pérdida de poder adquisitivo de los salarios sea mínima.

Si esto no fuera así, el incluir clausulas de revisión salarial sería totalmente inútil, también hay que tener en cuenta que las revisiones que conocemos hasta el momento se han hecho como nosotros planteamos y no como dice la patronal.

El analisis que podemos hacer de esta postura empresarial, es la intencionalidad de retrasar al máximo el pago de salarios, con el fin de ahorrarse el dinero, ya que hay muchos contratos que están finalizando en este periodo.

Así pues, lo único que se acordó en la reunión de la Comisión Mixta, fué la cantidad que resulta de los atrasos de la Revisión (revisión I.P.C.- 174) que se publicará en el E.O.P.

EMPLEADAS DE HOGAR

El 1º de Enero de 1986, entrará en vigor la Ley que regula esta modalidad de prestación laboral.

La Ley establece las condiciones de salario, jornada, deducciones por manutención, etc...

Aún siendo una Ley insuficiente e injusta en su comparación con el / resto de trabajadores, su proxima aplicación afectará a las condiciones laborales de la mayoría de los trabajadoras de este sector, ante la obligación de ajustarse a las nuevas normativas.

Las empleadas de hogar deberán exigir la aplicación inmediata de sus derechos y como primera premisa deberán tener conocimiento de estos derechos, contenidos en la citada Ley, así como elaborar las reivindicaciones inmediatas que mejoren sus condiciones laborales.

Para ello el Sindicato de CC.OO., está organizando la Federación de / Rama que coordine a nivel Estatal proximas acciones sindicales.

Igualmente la ASESORIA JURIDICA DE CC.OO., PRESTARÁ ASESORAMIENTO / GRATUITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE a todas las trabajadoras del sector (aunque no esten afiliadas) que deseen aclaraciones sobre esta / nueva situación laboral.

DIRIGIRSE A:

CEFERINA GALAN

ASESORIA DE CC.OO.

C/ CARLOS V s/n

TOLEDO

DIA 23 DE OCTUBRE

DIA DE ACCION CONTINENTAL EN LATINOAMERICA POR LA ANULACION DE LA / DEUDA EXTERNA.

La política del Fondo Monetario Internacional, está causando mas estragos en America Latina que las guerras o los terremotos.

Se trata de una guerra silenciosa, en la que en vez de soldados mueren niños por desnutrición, en vez de miles de heridos hay millones de parados condenados a la miseria y al hambre, una guerra en la que el arma mas mortifera son los tipos de interes, una guerra donde los alimentos estan considerados armas estratégicas de dominación.

Los dirigentes políticos de la zona, cada vez con mayor unanimidad / (Perú, Brasil, Mejico, Argentina, Venezuela, Bolivia...) se han dado cuenta de la imposibilidad matemática de pagar los créditos.

Por su parte los banqueros han hecho pública su postura "En caso de / que este o el otro pais latinoamericano decidiese repudiar las deudas contraídas, la respuesta sería fulgurante. Confiscaríamos todos sus bienes por tierra, mar y aire. Ni uno solo de sus buques podría / tocar puerto extranjero, ni uno solo de sus aviones sobre aeropuerto alguno sin ser objeto de un secuestro judicial".

Ante esta situación, sindicalistas y personalidades de America Latina, han fijado el proximo día 23 de Octubre como un día de acción / continental.

POR LA ANULACION DE LA DEUDA EXTERNA

POR UN NUEVO ORDEN ECONOMICO

POR LA UNIDAD LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA

En este sentido CC.OO. plenamente identificados con los planteamientos expuestos realizará actos de solidaridad ese mismo día 23 de Octubre, con America latina y el Tercer Mundo.